

INFORME SECRETARIA. Se deja constancia que los días 28 de abril, 5 y 12 de mayo de 2021 no corren términos por la Jornada de Protesta de Asonal y Paro Nacional convocado por las Centrales Obreras del País. Se anexan los anteriores escritos y pasa a despacho para proveer. Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021, la Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Fabiola Riascos Gamboa vs. Colpensiones. Rad. 2017-00281-00.

AUTO DE SUSTANCIACION

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede, el apoderado de la parte actora allega el certificado de la empresa de correo con la constancia de devolución de la citación enviada para notificación de la litis Nubia Moreno, en la que se indica que en la dirección se desconoce a la destinataria y solicita su emplazamiento, sin embargo, observa el Juzgado, no se anexa al correo la prueba cotejada de que trata el artículo 291 numeral 3 inciso 4 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral.

Así las cosas se

DISPONE

Antes de emplazar a la señora NUBIA MORENO, requiérase a la parte actora allegue la prueba cotejada del documento enviado a la misma.

(Jlco)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

205e82d0e3ca4012a18d1013bbd96ec1786fba74545b5931099155d2fca8292

Documento generado en 18/05/2021 10:56:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**